



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 2929.

Artículo de oficio.

(Número 469.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Industria.—*En la Gaceta de Madrid del día 4 del corriente mes, núm. 6261, se halla publicada la real orden expedida por el ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas, cuyo tenor es como sigue:*

La comision real inglesa encargada de promover y dirigir la exposicion de todas las naciones abierta en Lóndres, ha solicitado de las demas que á ella concurrieron muestras de los productos naturales, industriales y artísticos presentados en este gran concurso para establecimiento de un Museo general que le recuerde y sirva al mismo tiempo de estudio de los pueblos productores, ofreciéndoles un testimonio solemne de su cultura y un medio de apreciar los progresos de las ciencias

físico-matemáticas y de las artes mecánicas. Tan útil y grandioso pensamiento, digno de las luces del siglo y resultado necesario, así de la tendencia general de los intereses comerciales, como del espíritu de union y fraternidad que se dirige á convertir el mundo entero en un solo pueblo, se recomienda por sí mismo; no necesita encarecerse. Fiel expresion del desarrollo de la riqueza y prosperidad de las naciones, el comprobante de los medios con que respectivamente concurrerán á mejorar la condicion de los Estados y de los individuos, complemento en fin de ese alarde magnífico de las fuerzas productoras de la civilizacion moderna, no puede ménos de encontrar en todos los expositores la favorable acogida que por su importancia merece. Porque no solo alhaga su amor propio y se consagra á realzar su reputacion, no solo demuestra la inteligencia y laboriosidad que los distingue, sino que auxiliando sus empresas extiende la esfera de los conocimientos útiles, les presenta reunidos los productos de todos los climas, los progre-

los de las ciencias aplicadas á la creacion de la riqueza, y con el exámen y la comparacion de las fuerzas productoras del hombre, auxilia los cálculos del comercio, los inventos de la industria que le alimenta y los medios de crear y satisfacer nuevos gozes y necesidades.

Ofenderia el Gobierno el buen juicio y los generosos sentimientos de nuestros expositores, si al solicitar su cooperacion para realizar tan vasto proyecto, pudiese siquiera poner en duda que dejarian de corresponder á las invitaciones de la comision inglesa. Espera pues con fiadamente que ninguno se negará á procurarle las muestras de sus respectivos productos industriales, dejando en Lóndres tan grata memoria de la noble emulacion, espontaneidad y buen celo con que concurrieron á la exposicion general de la industria de todos los pueblos cultos.

Con este convencimiento S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que V. S. sin pérdida de tiempo publique en el *Boletín oficial* esta circular, reproduciéndola en cuatro números consecutivos para que llegue á noticia de todos los interesados.

2.º Que dirigiéndose á las juntas de comercio y de agricultura, á las sociedades económicas y á las empresas industriales, y apoyado en su franca cooperacion, invite particularmente á cada uno de los expositores de esa provincia á ceder para el Museo que se proyecta muestras de los objetos agrícolas, industriales y artísticos por ellos presentados en la exposicion de Lóndres.

3.º Que los que no han concurrido á ella podrán igualmente contribuir á la formacion del Museo, remitiendo por el conducto de V. S. ejemplares de sus respectivas industrias, ya consistan en productos naturales, ya en sus diversas preparaciones, ya en objetos manufacturados.

4.º Que en el término de 20 dias, contados desde el recibo de esta circular, dé V. S. parte, asi de los que se hayan prestado á las invitaciones de la comision inglesa, como de los que no hayan tenido por conveniente aceptarlas.

5.º Que á todos les manifieste V. S.

la utilidad del Museo industrial, y hasta qué punto sus propios intereses y su buen nombre ganarian con su establecimiento.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de setiembre de 1851.—Arteta.—Sr. Gobernador de la provincia de...

En su cumplimiento he dispuesto que se publique en cuatro números consecutivos de este periódico para que llegando por este medio á noticia de todos los habitantes de la provincia, puedan, los que no han concurrido á la exposicion industrial de Lóndres, presentar muestras de objetos agrícolas, industriales y artísticos para el Museo general que se ha proyectado. Palma 15 de setiembre de 1851.—José Manso.

(Número 470.)

Contabilidad especial de gobernacion. Los señores alcaldes de los pueblos cuyos depositarios de fondos municipales no han satisfecho todavia el 20 por 100 sobre los productos de los bienes de propios en el corriente año; dispondrán lo realicen indefectiblemente ántes de espirar el corriente mes. Palma 22 de setiembre de 1851.—José Manso.



(Número 471.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA enseñanza de las Baleares.

El Exmo. Sr. ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, en comunicacion de 7 del actual que recibí por el correo de ayer, me dice lo siguiente:

«He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. S. de 9 de agosto último consultando si podria admitir desde luego á la matricula de tercer año de la carrera de náutica, así á los que hayan cursado y ganado los cinco de la segunda enseñanza, como á los que teniendo unicamente los cuatro primeros quieran seguir los estudios que habilitan para la carrera de pilotos mercantes; y en su vista se ha servido S. M. au-

torizar á V. S. para admitir desde luego á la matrícula de tercer año de náutica á los que hayan ganado el quinto de la segunda enseñanza en establecimiento aprobado, siempre que en un examen previo, el profesor especial de náutica, los encuentre suficientemente instruidos en la parte de dibujo que habian de haber aprendido en los dos primeros años de esta carrera, y simultaneando en este tercer año, en vez de la Física; la Trigonometría esférica y los dibujos lineal y geográfico. A si mismo se ha servido S. M. mandar que los que hayan probado los cuatro primeros años de instituto puedan ser admitidos al estudio de la náutica, principiando por el segundo año de esta carrera. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Lo que he creido oportuno publicar por medio de los periódicos, á fin de que llegue á noticia de los alumnos que hallándose en el caso indicado, quieran seguir los estudios que habilitan para la carrera de pilotos mercantes, á cuyo efecto deberán presentarse en la secretaria de este instituto con anticipacion al dia 1.º de octubre próximo en que se abrirá el nuevo curso académico. Palma 22 de setiembre de 1851.—El director, Francisco Manuel de los Herreros.

(Número 472.)

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

de las islas Baleares.

El dia 1.º de octubre se abrirán las escuelas de bellas artes en el local acostumbrado. Los alumnos que en el curso anterior concurren á sus enseñanzas, deberán presentarse en el mismo edificio del Estudio general desde el dia de la fecha hasta el 30 de setiembre inclusive, de cinco á siete de la tarde, para formar la correspondiente matrícula; y los que deseen ingresar en ellas por primera vez, lo verificarán por medio de solicitudes que presentarán á esta academia desde el 1.º de octubre en adelante durante las horas de clase por conducto de los Sres. profesores ó ayudantes.

Palma 22 de setiembre de 1851.—El secretario general.—José Maria Quadrado.

(Número 473.)

SINDICATO DE RIEGOS

de la huerta de Palma.

En 28 de octubre del año último, tuvo por bien este sindicato dirigir el correspondiente aviso á

los contribuyentes deudores á la obra de la nueva acequia de la fuente de la villa, para que se presentaran á satisfacer la partida en que se hallaban alcanzados arregladamente á la proporcion acordada por este cuerpo, en sus defecto se procederia á lo que diere lugar la resistencia; y habiendo algunos que no obstante de aquella invitacion, no han satisfecho su adeudo, y debiendo el sindicato proceder al cobro del segundo plazo para proseguir tan interesante obra; ha resuelto, que no presentándose los deudores al primer plazo dentro el término de seis dias, en la casa consistorial del Sindicato desde las diez de la mañana á la una de la tarde, á verificar el pago de su debito, se procederá contra los mismos sin mas aviso, á la ejecucion que previene la instruccion vigente. Palma 23 de setiembre de 1851.—P. D. D. S.—Onofre José Gomila secretario.

PUEBLO DE INCA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que se expresan, durante la segunda quincena del mes de agosto de 1851.

	Lib.	suel.	din.
Trigo cuartera.	4	4	»
Cebada id.	2	»	»
Centeno id.	»	»	»
Maiz id.	»	»	»
Garbanzos id.	4	16	»
Arroz, arroba.	1	9	2
Aceite, cuartan.	1	6	»
Vino, cuartin.	1	6	»
Aguardiente idem.	3	10	»
Vaca, libra.	»	»	»
Carnero id.	»	6	»
Tocino id.	»	»	»
Trigo candeal, cuartera.	4	4	»
Habas id.	4	11	»
Habichuelas id.	»	»	»
Guijas id.	»	»	»
Leña, quintal.	»	3	»
Carbon id.	»	16	»
Algarrobas id.	»	»	»
Almendron id.	15	15	»
Queso id.	»	»	»
Lana id.	»	»	»

Inca 31 de agosto de 1851.—Miguel Sancho, teniente de alcalde.

PUEBLO DE MANACOR.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que en la misma se expresan durante la segunda quincena del mes de agosto de 1851.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera	4	»	»
Cebada, id.	2	2	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Garbanzos, idem.	6	»	»
Arroz, arroba.	1	10	»
Aceite, cuartan	1	6	»
Vino, cuartin.	»	12	»
Aguardiente, idem.	3	»	»
Vaca, libra.	»	»	»
Carnero, idem.	»	7	»
Tocino, idem.	»	»	»
Trigo candeal, cuartera.	4	16	»
Habas, idem.	4	»	»
Habichuelas, idem	»	»	»
Guijas, idem	4	»	»
Leña, quintal.	»	2	6
Carbon, idem.	»	18	»
Algarrobas, idem.	»	»	»
Almendron, idem.	»	»	»
Queso, idem.	10	»	»
Lana, idem.	12	»	»

Manacor 31 de agosto de 1851.—El alcalde, Antonio Roselló.

CIUDAD DE CIUDADELA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que á continuacion se expresan durante la segunda quincena del mes de agosto de 1851.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera.	»	»	»
Cebada, id.	2	8	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Garbanzos, id.	7	10	»
Arroz, arroba.	1	13	10
Aceite, cuartan	1	12	»
Vino, cuartin.	»	9	»

Aguardiente, . libra.	»	1	8
Vaca, libra.	»	5	»
Carnero, idem.	»	5	»
Tocino, id.	»	»	»
Trigo candeal, cuartera.	5	2	»
Habas, idem	3	12	»
Habichuelas id.	»	»	»
Guijas, idem	3	12	»
Leña, quintal.	»	4	6
Carbon, id.	»	16	»
Algarrobas, id.	»	»	»
Almendron, id.	»	»	»
Queso, id.	11	»	»
Lana, id.	»	»	»

Ciudadela 7 de setiembre de 1851.—El alcalde, el marques de Albranca.

CIUDAD DE IVIZA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de primera necesidad que á continuacion se expresan durante la segunda quincena del mes de agosto de 1851.

	Lib.	suel.	din.
Trigo cuartera.	4	4	»
Centeno id.	»	»	»
Cebada id.	1	17	»
Maiz id.	»	»	»
Garbanzos id.	»	»	»
Arroz, arroba.	1	7	»
Aceite, cuartan	1	4	»
Vino, cuartin.	1	10	»
Aguardiente, idem.	»	»	»
Vaca, libra.	»	»	»
Carnero id.	»	8	»
Tocino id.	»	9	»
Trigo candeal, cuartera.	»	»	»
Habas id.	4	10	»
Habichuelas id.	»	»	»
Guijas id.	»	»	»
Leña, quintal.	»	3	»
Carbon id.	»	13	»
Algarrobas id.	»	18	»
Almendron id.	18	»	»
Queso id.	»	»	»
Lana id.	»	»	»

Iviza 1.º de setiembre de 1851.—El alcalde corregidor, Ignacio de Arabi ántes Llobet.

Imprenta Balear, á cargo de P. J. Umbert.